

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD
OPERACIONAL

VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL
(Santiago, Chile, 23 de marzo de 2010)

Asunto 6: Elección del nuevo Presidente de la Junta General

(Nota de estudio presentada por el Coordinador General)

1. Antecedentes

1.1. El Artículo 6 del Reglamento del Sistema establece que el Presidente de la Junta General será elegido de entre sus miembros por un período de un año y que podría ser reelegido por períodos iguales y sucesivos.

1.2. La Junta General, en su primera reunión ordinaria, consideró el orden alfabético de los Estados miembros para asumir la Presidencia.

1.3. En aplicación de lo anterior, las representaciones de Argentina (1999-2000), Brasil (2000-2001), Bolivia (2001-2002), Chile (2002-2003), Cuba (2003-2004), Ecuador (2004-2005), Panamá (2005-2006), Paraguay (2006-2007), Perú (2007-2008) y Uruguay (2008 a 2009) han ocupado el cargo de la Presidencia de la Junta General.

2. Elección del Presidente de la Junta General para el onceavo período

2.1. De conformidad con el Artículo 6 del Reglamento, la Junta General debiera proceder a la elección de su Presidente para el onceavo período y a definir el lugar y fecha de la próxima reunión ordinaria.

3. Acción sugerida

3.1. Considerando lo estipulado en el Artículo 6 del Reglamento y la decisión adoptada en su primera reunión ordinaria con respecto a la Presidencia, se invita a la Junta General a:

- a) Decidir sobre la elección o reelección de su Presidente para el próximo periodo anual; y
- b) definir el lugar y fecha de la próxima reunión ordinaria.